

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

15870 *Anuncio de información pública d'elos pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación del contrato para el suministro de agua mineral natural distribuida mediante fuentes refrigeradoras*

Por decreto de alcaldía de 26/10/2015 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente:

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: suministro de agua mineral natural distribuida mediante fuentes enfriadoras
- b) Plazo del contrato: 4 años
- c) Exp. Núm. 37/2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de un único criterio.

4. Precio máximo anual

Gasto máximo anual: 6.728 euros, más el 21% de IVA (vasos plástico) y 10% de IVA (garrafas de agua). Coste total anual para la Administración: 7.450,85 euros, en función de los siguientes precios unitarios que constituyen el tipo máximo de licitación:

- Bidón de agua mínimo 18,92 litros: 6,97 euros sin IVA, 7,67 euros IVA incluido
 - Vasos de plástico (pack de 100 unidades): 1,3 euros sin IVA, 1,57 euros IVA incluido
- Valor estimado del contrato: 54.900,48 euros, IVA excluido

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971 849 133

7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.





8. Documentación requerida para acreditar las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica.

Los que constan en la cláusula 19, apartado c) del PCA:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el siguiente medio:

Declaración del licitador relativa a la cifra de negocios de los servicios o trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato. Será requisito mínimo de solvencia para ser admitido a la licitación: presentar declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios y de los servicios realizados en el curso de los últimos 3 años con una cuantía anual en cada uno de los tres ejercicios igual o superior al presupuesto base de licitación, o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo igual al presupuesto base de licitación. Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se puede acreditar una cifra de negocios en la totalidad de los períodos exigidos, se acreditará la cifra anual solicitada a partir del ejercicio siguiente a la fecha de inicio de las actividades del empresario, y la cifra de negocios exigida se prorrateará por meses.

Si por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar la solvencia por cualquiera de dichos medios, podrá acreditarse por cualquier otro documento, siempre que el órgano de contratación lo considere apropiado. (Artículo 75.2 TRLCSP).

La solvencia técnica de acreditará por los siguientes medios:

Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya: importe, fechas y beneficiarios públicos o privados. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos, o a falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario. Será requisito de solvencia para ser admitido a la licitación:

Haber ejecutado al menos un contrato similar al que es objeto de este contrato durante cualquiera de los últimos 3 años, entendiendo por similar, aquel cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 75% a las que son objeto de esta contratación, de importe igual o superior al precio base de licitación previsto en este contrato.

9. Criterio de adjudicación

Se adjudicará al licitador que haga la oferta económica más baja

Manacor, 26 de octubre de 2015

El Alcalde
Miquel Oliver Gomila

